



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de marzo de 2024
H.C.M. PIO 28/24

C-1083

Señor:

Dr. Enrique Leña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 24 de 07 de marzo de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 564/24, emitida por los Concejales: Lic. Luz Melisa Cortés y Abg. Iber Antonio Pino O'barrio, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día **miércoles 13 de marzo de 2024 a horas 09:00 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 28/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

En aplicación de los artículos 14 y 17 de la Ley Autónoma Municipal 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Explique y remita documentación sobre los diferentes ítems que comprende el PROYECTO PASO A DESNIVEL INTERSECCIÓN AV. 6 DE AGOSTO – AV. CIRCUNVALACIÓN.
2. Informe y presente si el proyecto tiene la ficha y licencia ambiental correspondiente.
3. Informe el criterio técnico para realizar el desvío de las aguas residuales canalizadas por el emisario al poteo del Rio Quirpinchaca y adjunte la orden, comunicación interna o el instrumento pertinente para dicho trabajo.
4. Informe y presente el instrumento del supervisor y fiscal de obra que autorizó esta acción.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.

Edwin González Aparicio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

